



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Prof. Carignano

---

VISTO:

La solicitud de renovación de licencia sin goce haberes presentada por el Prof. Sebastián CARIGNANO (Leg. Univ. N° 55.648) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115) en la asignatura Fonética, Fonología y Morfología Españolas y Principios de Contrastividad, Sección Español,

Y CONSIDERANDO:

La Beca Doctoral interna de CONICET obtenida por el Prof. CARIGNANO y la admisión en el Doctorado en Ciencias del Lenguaje Mención en Lingüística Aplicada de la Facultad de Lenguas, RD -2023-2763-E-UNC-DC#FL,

La licencia otorgada por RHCD-2024-57-E-UNC-DEC#FL desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Sebastián CARIGNANO (Leg. Univ. N° 55.648) y conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo a la Ord. 1/91 TO 1600/200, Art 4º, en 1 (un) cargo de Profesor Asistente

Dedicación Simple (115) en la asignatura Fonética, Fonología y Morfología Españolas y Principios de Contrastividad, Sección Español, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive.-

Art. 2º: Pase a Secretaría Académica, notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.